



La familia, nuestra prioridad

SISTEMA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

"Entrega de aparatos funcionales a personas con
discapacidad motriz, visual y auditiva en el
Municipio de Acapulco y otros apoyos
asistenciales"













a) Antecedentes.

S/D

b) Alineación Programática.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Eje 2. Seguridad ciudadana y reconciliación social.

Programa 2.12. Grupos vulnerables y personas con discapacidad.

Estrategia: 2.12.2. Atencion a personas con discapacidad

Línea de acción: 2.12.2.1. Dotar de aparatos funcionales a personas con discapacidad y otros apoyos asistenciales.

Objetivo: Impulsar acciones sociales que promuevan entre los grupos en situación de vulnerabilidad no sólo su inclusión social y su no discriminación, sino también su participación e involucramiento de manera responsable en todas aquellas problemáticas que les atañen directamente y las que correspondan al municipio.

Nos proponemos crear espacios públicos en donde estos grupos sean incluidos, así como promover que en todas las áreas del municipio sean considerados sus derechos. En esta labor se requiere la participación de toda la ciudadanía municipal y de manera especial de aquellos a quienes va dirigida.

c) Diagnostico.

La Ley General de Salud define a la discapacidad como la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las











barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

En México, 5,739,270, 5.1% de la población total tiene alguna discapacidad. En el Estado de Guerrero 166,430 guerrerenses tienen alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana. Pese a este significativo porcentaje, el colectivo de personas con discapacidad sigue constituyendo uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en el país y en el mundo. Ello se debe en importante medida, a la visión históricamente médica o asistencial, asumida por la mayoría de los gobiernos hacia este grupo de población.

Gracias a importantes movimientos sociales, protagonizados por personas con discapacidad acaecidos en el último tercio del siglo XX en Inglaterra y Estados Unidos principalmente, la visión médica o asistencial se ha modificado siendo hoy día la discapacidad ya no un tema individual y únicamente de salud o asistencia, sino un tema colectivo y de derechos humanos en el que la sociedad tiene una importante responsabilidad al colocar o permitir que se coloquen barreras que impidan la participación y en consecuencia la plena inclusión de las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida.

Los estudiosos del tema señalan que la discriminación es la distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

La pobreza y la falta de trabajo son el mayor sufrimiento de las personas con\discapacidad. En conjunto estas dos causas fueron señaladas por casi el 60.3% de las personas con discapacidad, 33.5% en el primer caso y 26.8% en el segundo. Esta información deja clara la necesidad de implementar acciones que favorezcan a este grupo vulnerable.











La CONEVAL en la evaluación realizada ubica al Municipio de acapulco con un 62.1 por ciento de la población en estado de pobreza lo que equivale a 480,748 personas.

Cabe mencionar que el presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador en Decreto de fecha 28 de diciembre de 2018, expide un listado de zonas prioritarias donde aparece el Municipio de Acapulco de Juárez como una Zona de Atencion Prioritaria urbana y a pesar, de ser uno de los destinos turísticos más importantes del país es una de las ciudades con una gran desigualdad socioeconómica y con mayor polarización social.

Es importante destacar que la zona metropolitana de Acapulco, 41.1 por ciento de la población tuvo carencia por acceso a la alimentación.

En el Municipio de Acapulco de Juárez, según datos del INEGI del censo poblacional del año 2010, se registró una población de 789,971 habitantes, donde se registró una población total con alguna discapacidad de 30,958 casos, desglosando 16,173 son mujeres y 14,785 son hombres, donde las limitaciones más reiteradas son las siguientes:

El Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia a través de trabajo social atiende a la población con discapacidad en sus necesidades y demandas, brindando una mejor calidad de vida a través del servicio de atención y de orientación al usuario, interviniendo y detectando las necesidades de los mismos, realizando estudios socioeconómicos para conocer más de cerca la situación familiar en la que se encuentra inmerso el solicitante.

Se prioriza atender a las personas vulnerables que se presentan al edificio central, coadyuvando con otras áreas administrativas que están a cargo de llevar las brigadas médicas a las zonas rurales del Municipio, es decir, coadyuvamos en dar atencion a la población en base al techo presupuestario asignado en el ejercicio para este programa.

A P





Se busca coadyuvar a mejorar el indicador de discapacidad, otorgando lo siguiente: Sillas de Ruedas para niños y adultos, aparatos ortopédicos, andaderas, bastones, muletas axilares, férulas de polipropileno, faja lumbosacra, aparatos auditivos y apoyos con lentes.

Se busca coadyuvar en el indicador de la pobreza con apoyos asistenciales, tales como: Apoyos para pasajes de traslado a la CD México, paquetes de apoyo básico para adultos mayores, apoyo con medicamentos, apoyo con estudios clínicos de laboratorio, apoyo con material quirúrgicos, atencion a menores con VIH, Tramites del registro civil y apoyo con ataúdes y servicios funerarios.

Realizando el estudio de mercado de los distintos beneficios que se entregaran a la población vulnerable y con discapacidad, se detalló en base al presupuesto a autorizar:

Cantidad	Descripción producto	Precio Aproximado	Total
288	Sillas de ruedas	11,262.50	3,243,600.00
2,000	Lentes	180.00	360,000.00
200	Apoyos para pasajes de traslado a la CD México	1,875.00	375,000.00
1,200	Paquetes de apoyo básico para adultos mayores (Pañales, leche en formula ,Despensa, etc.	225.83	271,000.00
160	Apoyo con medicamentos	2,775.00	444,000.00
80	Apoyo con estudios clínicos de laboratorio	2,550.00	204,000.00
40	Apoyo con material quirúrgico	5,100.00	204,000.00
3	Atencion a menores con VIH	16,000.00	48,000.00
330	Apoyo con ataúdes y servicios funerarios	2,000.00	660,000.00

4,301 Total: 5,809,600.00

Cabe destacar la participación de la sociedad civil que apoya con donativos para apoyar a la población del Municipio, por lo que podrían hacer donaciones de Aparatos funcionales, lentes y aparatos auditivos las cuales entregaremos mediante este programa que incrementara el indicador.

A

K





Poblaciones.

Población Potencial: En relación a los datos que proporciona el INEGI la población total que se pretende atender es de 480,748 personas que se encuentran en estado de pobreza, aunado a las 30,958 personas que cuentan con alguna discapacidad motriz o visual.

Población Objetivo: 511,706 según indicadores de pobreza y con discapacidad en la población del Municipio.

Población Beneficiada: Determinado por la cantidad de personas a atender según tabla de insumos en base al presupuesto asignado, es decir, el **0.84 por ciento** de cobertura que representan las 4,301 personas beneficiarias.

Línea Base: En el ejercicio anterior se atendieron 162 beneficiarios de este programa, por lo programado, se buscará superar este número y el porcentaje de cobertura poblacional.

I. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La coordinación de Trabajo Social es la responsable de coordinar las actividades junto con las demás áreas administrativas que intervienen en el ejercicio del programa.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General.

Otorgar el apoyo asistencial a la población vulnerable que más lo necesite, con características de marginación y vulnerabilidad a través del personal del área de Trabajo Social.

A









II.2. Objetivos Específicos.

- a) Proporcionar un aparato funcional a personas con discapacidad motriz para que mejore su calidez de vida y a la vez, esto de la oportunidad de integrarse a la vida social de manera digna.
- b) Dar apoyo a las personas que padecen una necesidad económica o que se encuentran en estado de abandono, sin distinción de género proporcionándole ayuda con el programa asistencial del DIF Acapulco.
- c) Fungir como intermediarios ante las instancias legales para la protección de las niñas y los niños que se encuentran en medio de una disputa legal por parte de los padres, para proporcionar la ayuda necesaria para el bienestar de los menores.

II.3. Alcances y prioridades.

El Programa de "Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y otros apoyos asistenciales", es de tipo mixto ya que, los beneficiarios de este reciben un beneficio en especie o la debida asesoría para dar atención a cualquier caso concreto, donde se les hace la recomendación y se les da el seguimiento a los casos que se presentan.

Los beneficios que se ofrecen en el área de Trabajo Social, son los siguientes:

Con alguna discapacidad motriz o visual:

- Se entrega silla de ruedas.
- Aparatos ortopédicos.
- Bastones de apoyo para caminar.
- Bastones para invidentes.
- Muletas axilares.
- Férulas de polipropileno
- Faja lumbosacra











- Andaderas
- Aparatos auditivos.
- Lentes.

Apoyo Asistencial a personas vulnerables:

- Apoyo con pasajes para transporte de enfermos a hospitales en la Cd. de México.
- · Apoyo con pañales.
- Despensas (para personas de la tercera edad, discapacitados y personas en pobreza extrema).
- Ataúdes (ofrecido las 24 horas).
- Apoyo con medicamentos.
- Apoyo con estudios clínicos.
- Apoyo con material quirúrgico.

El programa atenderá todas las solicitudes sin distinción de género, religión, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física de las madres, padres y tutores de las niñas y niños que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa.

Este programa obedece a una acción afirmativa a las niñas y niños del Municipio de Acapulco, aplicando los principios de igualdad y equidad social en cumplimiento a lo enunciado en el artículo 11 de la Ley General de Desarrolló. Social. El programa para fomentar la equidad social y lograr la igualdad en diversidad dará prioridad en su ingreso a las niñas y niños o que sus padres vivan con alguna discapacidad, tengan pertenencia a algún grupo étnico vivan en Unidades Territoriales bajo Índice de Desarrollo Social.

R



Se pre Centle





III. METAS FÍSICAS.

Para este ejercicio el programa "Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y otros apoyos asistenciales", tiene como meta beneficiar al menos al 80 por ciento beneficiarios presupuestados con apoyos asistenciales, que sean residentes en el Municipio de Acapulco de Juárez y que vivan preferentemente en unidades territoriales de bajo índice de desarrollo social.

Derivado del programa, se harán estudios socioeconómicos que servirán para dar seguimiento a las actividades y generar datos que sirvan de estadísticas.

Cobertura.

La cobertura que se pretende atender es el 80% de la población establecida como meta, es decir, de las 4,301 personas se llegara a atender por lo menos a **3,441** personas, con un porcentaje de 50% hombres y 50% mujeres, en base a las metas de acuerdo al presupuesto durante el ejercicio fiscal 2020

El programa optara por la focalización territorial, de tal manera que se dará prioridad de atención a las familias que residan en el Municipio de Acapulco en zonas de bajo índice de Desarrollo Social.

Además, las solicitudes que realicen, se atenderán conforme vayan recibiéndose, para garantizar que se atienda a la población de manera imparcial.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para este ejercicio fiscal 2020, para atender a los **4,301** se determino en base à presupuesto asignado por la cantidad de 5,809,600.00 (Cinco millones ochocientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)











V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión.

Para la difusión de este programa, el DIF Acapulco cuenta con los siguientes medios:

- Personal de DIF Acapulco se dará a la tarea de dar atencion a la población que asiste a las oficinas, para realizar los trámites que correspondan para la obtención de lo que están necesitando.
- 2. La publicación de las Reglas de Operación del programa en la página de internet: http://difacapulco.gob.mx/TransparencerTS/
- 3. Se podrá optar por cualquier medio para la difusión del programa a la población objetivo.
- 4. Captación de pacientes en las brigadas médicas asistenciales llevadas a cabo en zonas rurales y sub-urbanas del municipio de Acapulco, donde se les integra su expediente y de acuerdo a la existencia se les hace entrega del apoyo solicitado.

V.2. Requisitos de Acceso.

Primera. - Los beneficiarios del programa se determinan, conforme van ingresando las solicitudes de la población vulnerable que dan inicio al tramite mediante solicitud dirigida a la Lic. Adriana Román Ocampo, con la respectiva documentación.

Requisitos para solicitar apoyo asistencial:

- Petición dirigida a la presidenta del Patronato DIF Acapulco, Lic. Adriana
 Román Ocampo. (Solicitando el apoyo según la necesidad)
- Copia de la credencial del I.N.E.
- Copia de la CURP.
- Copia del acta de nacimiento.











- Comprobante de domicilio.
- Fotografía de cuerpo completo.
- Certificado médico donde se especifique el diagnóstico y mencione que requiera el aparato.
- Copia del I.N.E del familiar que realice el trámite.

Nota: La petición debe contener el número telefónico del solicitante.

Segunda. — Durante las brigadas médicas que se realizan en las zonas rurales y sub-urbanas del Municipio, trabajo social forma parte de las mismas, y atenderán las solicitudes de los habitantes que se encuentren en una necesidad de los servicios asistenciales, en ese momento se realizara el trámite y se le entregara de inmediato, si tuviéramos a la mano el apoyo, de lo contrario en una segunda visita a la comunidad se entregara el apoyo.

V.3. Procedimiento de Acceso

Actor	No.	Actividad
Solicitante	1	Llega al módulo de información y solicita informes.
Trabajo Social	2	Da informes y solicita una serie de requisitos.
Solicitante	3	Regresa al modulo y entrega los requisitos.
Trabajo Social	4	Revisa los documentos del solicitante. Si hay observaciones, se regresan y comunica para que subsane; Si están bien los documento, continua al siguiente paso.
Control y Gestión	5	Recibe documentación sellada por T.S.
	6	¿Si esta completos lo documentos? Si, no comunica las observaciones para que subsane y regresa documentos; Si, sí, siguiente paso.











Actor	No.	Actividad
Solicitante	7	Recibe acuse de recibido con anexos.
Trabajo Social	8	Atiende para realizar el estudio socioeconómico.
renteren er en	9	Se asienta en la lista de espera.
	10	Se planean fechas para entregas de aparatos.
	11	Realiza llamada a los solicitantes para indicar fecha de entrega de apoyo.
Solicitante	12	Asiste al lugar donde se realizará la entrega.
	13	Firman acta de donación, se le toma foto al paciente ya sentado en la silla o con su aparato funcional en mano.
Presidenta de Patronato	14	Entrega oficialmente los aparatos funcionales.
		Fin del Procedimient

Aspectos a considerar:

• El programa queda sujeto al límite de beneficiarios fijados en las metas, así como también se toma en cuenta la cantidad de metas programadas según el presupuesto asignado, además de donativos que se recauden, sumar resultados a esas metas.

Casos de Excepción.

El superior jerárquico, es decir el subdirector del Coordinador responsable del área de Trabajo Social, analizará los casos propuestos y emitirá una resolución.











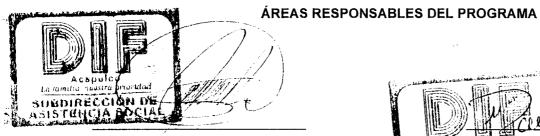
V.4. Requisitos de permanencia, Causales de Baja o Suspensión temporal.

El superior jerárquico, es decir el subdirector del Coordinador responsable del área de Trabajo Social, analizará los casos propuestos y emitirá una resolución.

VI. OTROS CRITERIOS

Los casos no previstos en el presente instrumento de operación, serán analizados y determinados por los abajo firmantes.

Firmando de conformidad en el contenido en las presentes Reglas de Operación del programa "Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva del municipio de Acapulco y otros apoyos asistenciales" el día miércoles cuatro de diciembre del año dos diecinueve.



Lic. Sandra Gómez Loeza Subdirector de Asistencia Social

Acailio María del Pilar García Nava
Lu familia, na sira prioridad
COUNDINACIENA de la epordinación de
TRABAJO SOCIAL Trabajo Social

APROBÓ Y Vo. Bo.

La jantin adirectoracionement del DIF Acapulco

La suscrita Licenciada Ma. de Jesús Mendoza Sánchez, Directora General del Organismo Público Descentralizado "Sistema Municipal de Acapulco de Juárez DIF" del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, con la facultad que me otorga el artículo 298 primer párrafo y facción II del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero; Artículo 20 fracción VI del Reglamento Interno del DIF Acapulco y el Acuerdo de Sesión de Patronato por el que se otorga a la Dirección General, las facultades para realizar la certificación de copias de la documentación que obren en los archivos de la institución
Que la presente copia que se expide corresponde fielmente con las Reglas de Operación del Programa Entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad motriz, visual y auditiva en el Municipio de Acapulco y otros apoyos asistenciales del ejercicio fiscal 2020, que el original obra en el expediente que se encuentra en los archivos de las oficinas del Sistema Municipal de Acapulco de Juárez para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ACAPULCO), que consta en 013 fojas útiles, para lo cual fueron cotejadas, foliadas y selladas
Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno
Dov Fe

